

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

ACTA N^o. - 178

VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. TABORDA TORRES FABIAN FELIPE
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. MARIN MARIN EDWIN FABIAN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: HC. TRIVIÑO OVIEDO NELSON
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

ACTA N^o. - 178

VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 08:30 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : viernes 08 noviembre 2024
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. TABORDA TORRES FABIAN FELIPE
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. MARIN MARIN EDWIN FABIAN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: HC. TRIVIÑO OVIEDO NELSON
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

EL PRESIDENTE: con los muy buenos días a los honorables concejales, con los muy buenos días, a las personas que nos acompañan en la gradería. Sírvase, señora Secretaria, hacer el primer llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 08 de noviembre 2024.

7BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	()
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	()	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
ISAZA VALENCIA CATALINA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

HURTADO SALINAS GERZAHIN
MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH
VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO

EL PRESIDENTE: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

VIERNES 08 DE NOVIEMBRE 2024.

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior**
- 5. Intervención del Dr. RICARDO CAICEDO QUINTERO- Secretario de Gobierno , para que se sirva responder a la Corporación el siguiente cuestionario, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo de Tasas , Tarifas y Contribuciones vigencia fiscal 2025, conforme a proposición aprobada el día 01 de octubre de 2024 en Plenaria. Concejales proponentes: Los diecinueve honorables concejales**
 - a. Cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024 y proyección 2025. En su variación porcentual y absoluta.**
 - b. Ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2023, 2024 y proyección para la vigencia 2025. En su variación porcentual y absoluta.**
- 6. Lectura de comunicaciones**

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

7. Proposiciones

8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA :

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA : 4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 174 de la sesión anterior ya reposa en sus correos. Coloco en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Intervención del Dr. RICARDO CAICEDO QUINTERO- Secretario de Gobierno , para que se sirva responder a la Corporación el siguiente cuestionario, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo de Tasas , Tarifas y Contribuciones vigencia fiscal 2025, conforme a proposición aprobada el día 01 de octubre de 2024 en Plenaria. Concejales proponentes: Los diecinueve honorables concejales

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

a. Cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024 y proyección 2025. En su variación porcentual y absoluta.

b. Ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2023, 2024 y proyección para la vigencia 2025. En su variación porcentual y absoluta.

EL PRESIDENTE: Hacemos el llamado, Ricardo Caicedo, secretario de Gobierno con su equipo de trabajo.

Tiene la palabra secretario de Gobierno, doctor Ricardo Caicedo

DR. RICARDO CAICEDO QUINTERO- SECRETARIO DE GOBIERNO

Señor Presidente. Señora Secretaria y honorables concejales, público general, que sigue esta sección a través de las plataformas digitales. En el día de hoy le corresponde a la Secretaría de Gobierno rendir el cuestionario frente a la citación del estudio del proyecto del Acuerdo cero 15 de las tarifas tasas derecho impuesto Multas Y contribuciones municipales periodo gravable 2025.

La primera Sesión Pregunta es el cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024 y proyección del 2025 en su variación porcentual y absoluta.

¿Como bien manifesté Ayúdame que no veo bien, por favor perdón te lo dije, como explicas si hay no menos? Bueno.

En cuanto a la tarifa del impuesto de publicidad exterior visual, por favor o hayas conocida como las vallas, el proyecto de acuerdo que refiere a la tarifa por metro cuadrado por mes o fracción de año en que esté colocada la valla o se haga publicidad móvil. En cuanto a esto, para el año 2024 se está aplicando un salario mínimo legal diario vigente sin que supere los cinco salarios mínimos legales vigentes.

Este para el proyecto está en el 2024 comparado con el 2025 para la proyección del 2025 no tuvo variación. Debo manifestar que en cuanto a lo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

que compete a la Secretaría de Gobierno, no hay modificaciones presentadas ni por la Secretaría de Gobierno ni por la Secretaría de Hacienda, salvo que alguno de los Honorables concejales se haga alguna proposición y sea motivo de estudio de la misma.

En detalle. Habla de las vallas que midan de ocho metros cuadrados a 12 metros cuadrados. Se aplica en el momento para la vigencia 2024, entre cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes. Es una fórmula dividido en 12 porque es la anualidad por un porcentaje del 65% que para el 2025 no tuvo ninguna modificación para el proyecto objeto de estudio por honorarios concejales.

Fue Aplicada o orientada por la administración anterior. Tengo conocido que hicieron unos estudios con municipios pares en cuanto a número de habitantes o categoría primera, en este caso de Palmira, y pues tomaron como iniciativa la fórmula. En cuanto a las vallas que miden de 13 metros cuadrados a 18 metros cuadrados se aplica la misma fórmula, pero por el 80% no tuvo variación o modificación.

En cuanto a esta tarifa. Ahora, frente a los permisos.

Los permisos para bailes y espectáculos públicos en la jurisdicción del municipio de Palmira y expedidos por la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio del pago del impuesto del espectáculo público. La contribución para fiscal de los espectáculos y las artes escénicas para el año 2024 se aplica una tarifa del 0.7 de una unidad Valor Tributaria, en este caso la DIAN a finales de cada periodo fiscal establece el valor de la UET y esto pues multiplicado por el punto 7% es lo que fija esa tarifa.

Que para La vigencia actual es la UVT está en 47.000 065 \$. Quiere decir esto que para estos permisos, si aplicamos la fórmula de 47.000 cero 65, que es el valor de la unidad, valor tributaria por el 0.7 o por permisos para bailes y espectáculos, están pagando 32.045 \$. Honorables concejales, para que cuando alguno es los amigos de usted en su labor, pues de concejales.

Pregunten frente algún espectáculo público que quieran realizar, pues también con el honorable Concejal Frei también le puedan decir a sus amigos que le contribuyan al municipio con este mínimo tarifa. No es para dar un ejemplo honorarios concejales, pero no, no, no por nada en particular. No no no, no, no, no por nada en particular, sino que siempre es el concejal que más referencia, porque es el que más interviene, no entonces pero pero si simplemente decirles que esta tarifa que es mínima de 32.045 \$, pues es bueno que la la pague, pues al municipio no que le contribuya en ese mismo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

orden de ideas en cuanto a esto es en cuanto al Fondo Rotario de Gobierno

ya como tal en materia de hacienda pública y un fondo Rotario de gobierno. ¿Donde van estos recursos? Luego viene las reformas a las personería jurídicas y estatutos, a excepción de las expedidas a las Juntas de Acción Comunal. En cuanto a esto, se aplica para el año 2024 el 0.9 de una unidad valor tributaria, que ya lo decíamos que para este año 2024 está en 47.065 \$, que multiplicado por 0.9 equivale a 42.358 \$.

Tampoco tiene modificación para la proyección del 2025 con referente al proyecto. De acuerdo que se estudia por parte de la Corporación. Igualmente la Secretaría de Gobierno es para los permisos para la publicidad móvil de vallas en automóviles particulares y automóviles públicos en la jurisdicción del municipio. Se cobrará por día el porcentaje el 0.9. La Unidad Valor Tributaria de la UTE, que es el mismo valor del de 47.065 \$ para publicidad en aeronaves.

Eso casi no se ha visto aquí en Palmira, salvo que en la contienda, en alguna contienda, puedan en una avioneta hacer publicidad en estas aeronaves, pues van a tener que pagar para que tengan presente dos unidades, valores tributarias que equivalen a 94.130 \$. También muy barato. Debe valer mucho más el combustible de la avioneta y el servicio que les va a prestar, pero como tal, la tarifa es muy barata.

Muy barata, no, no hay los que tengan pues las aspiraciones, desde luego. Y vean que en una avioneta pueden salir a hacer su su campaña. Continuamos así y los certificados de residencia, que es lo que más comúnmente estamos constantemente para la tarifa diferencial del peaje. Un orales concejales. En la actualidad en la vigencia 2024 estamos aplicando una tarifa del 0.35 de la Unidad Valor Tributaria, que esto equivale a 16.472 \$ para el certificado de residencia.

De igual manera no tiene modificación alguna para el proyecto. Acuerdo en estudio.

Ahora nos vamos a en el mismo Fondo Rotario de Gobierno. El tema de incumplimiento de medidas de protección a víctima hombre producto de de multas en procesos de comisaría familia. Esto es cuando hay una violencia contra el hombre que casi no se tipifica en nuestra cultura, porque nosotros los hombres casi nunca denunciarnos estos hechos cuando nos maltratan o a los que los maltratan pues, pero de todas maneras también ahí la ley contempla el acuerdo vigente, contempla esta contribución.

Esta tarifa en el 2024 está establecida entre 2 a 10 salarios mínimos legales

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

diarios vigentes. No tuvo modificación. Ahora nos vamos a incumplimiento de medidas de protección a víctima mujer, víctima, mujer de las comisarías de familia. De igual manera, está en la misma escala de 2 a 10 salario mínimo legales diario vigentes. Ahora está la sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación del toque de queda por menores de edad cuando se establece una medida en el municipio de Palmira.

Honorable Concejal Yulver se establece un toque de queda y pronto esos muchachos adolescentes, niñas, niños, adolescentes no respetan el toque. Entonces a los padres adultos responsables de los menores que se encuentren después de las 22:00 de la noche, según la medida de toque sin acompañamiento respectivo, se les aplicará de 1 a 15 salarios mínimos legales diario vigentes.

Esto, pues, de igual manera no tuvo variación. Y para quienes realicen cabalgatas, óigase bien, esas cabalgatas en Rocío que se organizan sin la respectiva autorización para se Pagarán O contribuirán con diez salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esto equivale más o menos a 10 millones o 12 o 13. Honorable Concejal Freeman, para que cuando en rollo de pronto algún amigo le diga que quiere hacer una cabalgata, dígale que pida las autorizaciones de la Secretaría de Gobierno porque puede estar inmerso en una contribución allí.

Bueno, digamos. Ahorita en relación con los derechos derivados de las personería jurídicas de la ley seis 75 del 2001 y de la Ley 12 25 del 2008, esto es el cero punto. En cuanto a la actualización de la personería jurídica e inscripción de nuevos destinatarios, conforme a la Ley seis 75 del 2001, el cero 42 de la Unidad Valor Tributaria no tuvo cambio y esto en detalle es 19.767 \$ para la vigencia 2024.

Se está cobrando por la actualización de la personería jurídica. Inscripción de nuevo destinatarios Esto en cuanto a la a las propiedades horizontales o la llamados conjunto residencial les o en edificios. Para que lo hagan lo vamos teniendo claro ahora frente a la inscripción de la matrícula o el reconocimiento de la personería jurídica de la misma. Se aplica un 1.70.

La Unidad de Valor Tributario, que es algo así como 80.000 cero 10 \$. También aquí se da lugar a la viabilidad para ejercer actividades inmobiliarias y demás personas naturales o jurídicas de la Ley ocho 20 del 2003. Esto es todo aquello que tiene relación con cualquiera persona natural o jurídica que quiera establecer una actividad inmobiliaria y demás, como decir dedicados a la compra y venta de propiedad raíz, pues pagarán o contribuirán con este valor.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

Nos vamos a las constancias Representación legal de las personería jurídicas de la Ley 675 del 2001 e Inmobiliaria de la Ley ocho 20 del 2003 y el Decreto Nacional 42 99 2005, se aplica. Esto es una constancia que piden muchos de las propiedades horizontales y cuando por ejemplo, hay variación en el consejo de administración o en el comité de convivencia de esos conjunto, esas propias horizontales piden esas constancias, entonces contribuyen con el 0.35 de una única valor tributaria que equivale a 16.472 \$.

Estos datos vale la pena aclarar Concejales cuando alguno de sus vecinos o amigos les pregunten. En la Secretaría de Gobierno tenemos una profesional universitaria, la doctora Ana Inés Salas, cualquier duda que tengan al respecto de la conformación de una propiedad horizontal, que están haciendo un proyecto de construcción y tienen. Ella tiene conocimiento amplio, con mucha experiencia para orientarlos y guiarlos a ustedes por decir algo que más de cinco pisos o de cinco predios ya se puede constituir una propiedad horizontal.

Todos aquellos pues, vecinos, amigos que le pregunten y ella lo orienta. Qué se tiene que hacer frente a la matrícula, la inscripción, las autorizaciones, las contribuciones que deben pagar, que son mínimas, pero para que puedan funcionar de manera legal, inscribirse ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos por Notaría Pública, vale la pena que conozcan de este tema y que ustedes sepan que la doctora Inés Salas está allí para asesorarlos.

Hoy nos acompaña también ella por si quieren hacer alguna pregunta al respecto y desde luego la presidencia, la secretaria y los honorarios consiguen concejales. Autorizan, pues, que les despeje alguna duda. Igualmente ofende al Fondo Rotatorio de Gobierno. Nos vamos a la sanción a eventos y espectáculos públicos y artes escénicas sin autorización. Honorables concejales.

Y También que pues en ocasiones piden esos esa colaboración para esos permisos, decirle que hay sanciones por estos eventos y espectáculos públicos y de artes escénicas que no tengan la autorización de gobierno. Y aquí vale la pena, honorables concejales, decir que la Secretaría de Gobierno estamos haciendo inspección y control a este tipo de eventos. Estamos programando cada ocho días para que ustedes tengan presente esto, por favor, cada ocho días estamos una planeación de visitas por Palmira.

Cuando nos damos cuenta por las redes o por afiches publicitarios que se va a realizar un evento, hay un personal de inspección y control que está viendo,

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

está visitando estos establecimientos y si no se cuenta con el debido permiso, pues habrá que aplicar la sanción que fue aprobada mediante el acuerdo vigente hoy del 2024. Vamos a entrar en detalle.

La Secretaría de Gobierno sancionará a los eventos y espectáculos público de las Artes Escénicas que operen sin la respectiva autorización de la Oficina de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de la aplicación de sanciones concurrentes, como las medidas correctivas a la cita en la 1801 ¿Quiere decir esto que no solamente hay sanción honorables concejales, por no tener la autorización de gobierno, sino que la 18 cero uno eh?

La Policía Nacional le puede hacer una medida contraria a la convivencia. Un comparendo y desde luego, asimismo la inspección de Policía hacer pagar la respectiva sanción. Esto en estos casos, la sanción corresponderá a un 100% de la contribución de los parafiscales de los espectáculos públicos y las artes escénicas establecidos en la Ley 14 93 del 2011, que equivale al 10% del total de la boletería.

¿Quiere decir esto que si no pagara el 10% del valor de la total de la boletería del 100%? Esto entiéndase bien esto para la boletería que supere o esté igual al valor de tres Unidad de valor Tributaria de la actualidad, que como ya les decía, 45.000 \$ equivale a algo así como 120.000. Es decir, que todo espectáculo que la boletería supere los 120.000 \$, ahí es donde se aplicará la sanción.

Aquí difícilmente, difícilmente hay eventos que superen ese deman. Anthony De pronto, lo que pasó o la carrera, el evento de caballos de Occidente que se realizó hace poco. Si hay en la Dolores esa boletería, si supera ese valor de tres vts. Eso fue esta semana. Vale la pena que lo tengan en cuenta. Concejales. Cosa que el otro año, el otro año va a haber.

Mundial es mundial. ¿La concejal Jennifer Yepes si sabe esto, porque por allá en una visita que dice Dispersión la recordaron Doctora eh? Entonces con buen recuerdo, eh, pero va a haber un Mundial y aquí se aplica esto. Yo lo que quiero es, honorables concejales, instruir un poco frente al tema y para no leer por leer, sino para que tengamos como una claridad frente a este proyecto de acuerdo que está en estudio los espectáculos públicos que no hayan pagado la tarifa de parafiscales según se aplique, serán sancionados en relación a las boletas.

O similares de la siguiente manera. Eso ahí hay unos parámetros que muestra la diapositiva IVA, que es entre cero y 99 boletas. Sí no ha pagado los fiscales,

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

se aplicará esa sanción de una UTE por cada 13 boletas, Así sucesivamente entre 100 y 999, una UTE por cada 11 boletas y en el caso de mil boletas A5A4 1999, una UTE por cada nueve boletas y para más de 5000 boletas, que ya sería un evento masivo, más de 5000 boletas, pues sería una UTE por cada siete boletas.

En ya lo manifestado anteriormente, no hay variaciones en la proyección del 2025 respecto a las tasas, tarifas y contribuciones del año 2024. Lo anterior, debido a que no se realizaron modificaciones al Acuerdo cero 76 de diciembre del 2023, aprobado por este Honorable Concejo Municipal. ¿Ahora vamos a la pregunta o al literal de la citación que tiene que relación con los ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2023 2024 y proyección de la 2025?

Avanza por favor. En cuanto a la publicidad exterior visual de por vigencia, está que para el año 2023 se recaudaron 359.411.732 \$. Esto comparado con el 2024 donde se recaudó o lo que va con corte. Hago la aclaración que este comparativo es con corte setiembre 30 del año 2023 y septiembre 30 de lo que va corrido de esta vigencia 2024 para el 2024 153.940.000 cero 63.

Lo que equivale a una variación absoluta de 245.000.682 y una variación porcentual de menos 57%. Esto lo explicaba en la citación anterior, que obedeció a que la administración anterior, en una buena gestión, debo reconocerlo, ahora hizo una cobro de cartera frente a vigencias anteriores. De esas varias recuperó una cartera que estaba ahí quieta y por eso tuvo una mejor o mejor recaudo de ingresos.

En la actualidad y nosotros hoy de igual manera también afecta para la vigencia 2024 es las obras del Deprimido de la Versailles, donde más de ocho vallas publicitarias fueron retiradas porque el el empresario dice por ahí va, se va a demorar dos tres años la obra y no va a Haber. Tráfico vehicular y entonces no tiene sentido que se pague pues ese registro y ese impuesto por esa valla continuamos.

En cuanto a la proyección 2025 frente a la publicidad exterior visual, en el año se tiene proyectado 307.264.216 \$, que comparado con la con lo que va del 2024 a septiembre que hemos recaudado 168 millones cero 55. Pues tenemos una VA que va a haber una variación porcentual de 121%.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

Ahora, con relación a los permisos de bailes y espectáculos para la vigencia 2023 se recaudaron 920.328 \$ en lo que va corrido del 2024 se con corte a septiembre se recauda, se van recaudando 296.514 \$. Una variación absoluta de 623.000 \$ para una variación porcentual del menos 67%. Aquí vale la pena. Honorables concejales, una reflexión Y es y es de verdad, como dice él, muy en serio, estamos en una tarea en la Secretaría de Gobierno de socializar y de Cultura, de que cualquier evento espectáculo público debe ser radicado ante la Secretaría de Gobierno y debe, debemos, tenemos la obligación todos los ciudadanos.

De Hacer o contribuir en lo que dicen los proyectos de acuerdo y hacer valer los acuerdos que hay vigentes. Y es por eso que desde la Secretaría de Gobierno seguimos en las campañas de inspección y control.

Para Cada día cerrar Más Esa evasión, esa evasión por parte de algunos que están haciendo eventos y espectáculos públicos. Si el pago mínimo de esta es tarifas, entonces es un llamado a la reflexión par míranos para que por favor hagan sus eventos pero cumplan con los acuerdos municipales y con lo que haya lugar, pues para que estemos de una manera ordenada y en ley.

Así mismo el certificado de residencia se recaudó en el año 2023 46.595.316. Para el 2024 hemos recaudado con corte al mismo periodo de septiembre 30, 47.743.824, lo que establece una variación absoluta de 1.148.508 o el 2.46 positivo para la vigencia 1024. Eso es de cada residencia. Quiero manifestar o no a los concejales que estamos trabajando en un tema de una sistematización para que esto se pueda dar en línea, para que cualquier ciudadano que requiera un certificado de residencia sea para la tarifa diferencial del peaje o para cualquier otro requisito que tenga, se pueda hacer en línea y de manera inmediata, pagando por PSE-EE por los canales virtuales, en fin, por los bancos.

Y no haya necesidad de esperar tanto por un certificado de residencia. Sanción por violencia intrafamiliar contra la mujer, no Contra el obrero Contra el hombre. Perdón, no hubo recaudo en el 2023 ni en el 2024, lo que ratifica mi tesis que los hombres nosotros no denunciemos cuando nos maltratan las mujeres. Ahí la invitación para que por favor todo hombre que sea maltratado por su pareja denuncie y se le aplique esta sanción, no se quede callado y nos vamos. Sanción contra la violencia contra la mujer.

Para el 2023 se recaudó 16 millones. Mire, miren esto. 16.866.000 y lo que va corrido del 2024 llamamos 13.000.300 y 9.000 \$ aproximadamente, con

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

una variación de 18.30%, equivalente a una variación absoluta de 3 millones. ¿Quiere decir eso que las mujeres denuncian constantemente a los hombres? Mire que sí se recaudó por sanciones. El Gobierno es la mujer. Sí, me dio cualquier cosita y tiene todo derecho.

Y así debe ser. Mujeres, no se deje maltratar de esos hombres. Ahí está la comisaría de familia. Están las instituciones competentes para que denuncien a aquellos hombres maltratadores, sean sancionados, que ojalá tengamos que recibir sanciones por este sentido. Y mire. No. Lo verdaderamente que tendría que pasar es que aquí hubiera 0 \$ por este recaudo. No debe haber Recaudos en materia de violencia contra la Mujer.

Y en la actualidad menos. Dios permita que en el próximo informe esto vaya en una reducción considerable y ahora, en cuanto a los derechos derivados de la personería jurídica, la Ley 175 del 2001, que eso lo hablaba en el 2023 en cuanto a ingresos, ya lo hablábamos, que es de la inscripción y las matrículas objeto de las propias horizontales en se recaudó.

En cuanto al actualizar de personería jurídica 900 962.902, en el 2023 y en el 2024 hemos recaudado 1.344.156 con corte hasta el 30 de septiembre, nuevamente manifiesto para una variación absoluta de 382.000 \$ aproximadamente, equivalente a un 39% de más en el 2024. Así mismo, por constancia o certificaciones a las personería jurídicas se recaudaron 947.900, pero en el 2023, en el 2024 llevamos 900 y 1.010 \$ para una variación absoluta de 41.890 \$ o un menos 4.42% en cuanto al impuesto de espectáculos públicos, se recaudaron en el 2023 390 millones.

Perdón, no hay les les presento excusas. Presento excusas por la imagen que hay.

Nos vamos por ese impuesto a espectáculos públicos se recaudan en el 2023 390 millones cero 58.000 \$ aproximadamente y en el mismo vigencia y en el mismo periodo de septiembre 30 en el 2024 410.387.000 \$ aproximadamente, con una variación de 20.329.624, equivalente a un 5.21%. Quiere decir esto que se está moviendo un poco más los espectáculos públicos para la vigencia 2024 y hemos obtenido un mejor recaudo.

Es decir, que ahí vamos en buen camino. Multa del Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Estamos ya en las ya las conocen muchos de ustedes. En el año 2023 se recaudó 162.817.300 \$ con corte el 30 de septiembre y en el mismo periodo llevamos 234.168.000 \$ para una variación absoluta de 71 millón 351 variación relativa o porcentual de 43.83% para la proyección 2025.

En cuanto a permisos, bailes y espectáculos, se tiene proyectado. 1.170.189 frente a permisos, bailes y espectáculos que comparado con 2024 que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

llevamos 873.685 para una variación de 295% Certificado de residencia una proyección del 2025 está proyectado por esto recaudar 46.000.559 171 \$, que es lo que va pues del 2024 hay una variación absoluta 1.184.552 de un 2% Sanción por violencia contra el hombre se tiene proyectado 2.562.500 \$. Esto pues, no hay variación.

Y contra la mujer hay una proyección de 13.421.300 \$ para una variación absoluta comparado con lo que va el 2024 del menos el 3%. Frente a el. Seguimos en el Fondo Rotatorio de Gobierno para los Derechos derivados de las personería jurídicas. En cuanto a la actualización de la Personería, tiene proyectado 1.327.520 \$ para una variación relativa. El 1% equivalente en pesos de 16.635 \$ en cuanto a constancias o certificaciones de las personería, se tiene proyectado 1.000.310 195 para una variación absoluta de 404.000 \$, aproximadamente un 45%.

Impuesto de espectáculos Público que tiene proyectado 484.421.883, que comparado con la medición 1024 nos daría una variación del 18% y multas por Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Se tiene proyectado recaudar para el 2025 185.357.876, para una variación absoluta del 21% relacionado con esta vigencia. 2024. Esto hasta aquí. Honorables concejales con relación a la cartera de Gobierno.

EL PRESIDENTE: Algún concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra concejal Héctor Fabio Velasco.

H.C. HÉCTOR FABIO VELASCO:

Gracias, Presidente. Buenos días para la para la Administración, para los colegiales presentes. Público que nos ven de acuerdo a la proyección. Secretario tengo una duda en el ítem de permisos, bailes y espectáculos vemos que hay una proyección en donde 25.000.170, 189 hay una variación absoluta de 873.675 \$, con un porcentaje del 295. Sí, seria bueno una mayor explicación o profundidad allí con relación a ese, a ese ítem del porque ese porcentaje tan alto señalado allí.

El otro punto tiene que ver con las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Allí encontramos un porcentaje proyectado de variación del menos 21%. No sé si la Secretaría de Gobierno. Tiene ¿Sus en sus estudios, cuál es como tal la la la cartera que tiene hoy el municipio por este tipo de sanciones del Código Nacional de Convivencia y de Policía? ¿Cuál, digamos, cuáles son los procesos de cobro coactivo que se están adelantando? ¿Cuánto es la cartera a la cual hoy asciende por este concepto

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

en el municipio de Palmira? ¿Y por qué hay una reducción del 21%?

Digamos que cuál es la justificación A qué obedece esa, esa reducción del 21% en un ítem que termina siendo muy complejo sobre todo por los comportamientos contrarios a la convivencia, que son recurrentes en el municipio de Palmira. Si ustedes han logrado, no sé si tiene un estudio técnico para demostrar en clase que como en un semáforo, en un calendario, cuáles son los meses donde estos comportamientos se incrementan más que en otros uno.

Digamos que sin tener el estudio técnico en la mano, uno podría decir no, pues el comportamiento se incrementa en determinadas fiestas. El día de la madre y padre o ahora que se viene diciembre. Digamos que hay un incremento en ese sentido, pero creo que sí sería bueno profundizar algo con relación a eso. Lo otro tiene que ver con las constancias y certificaciones a las personería jurídicas.

Bueno, la Ley seis 75 del 2001 habla de la propiedad horizontal. Nunca, nunca he logrado entender desde lo jurídico por qué. Y esto no solo es de esta administración, esto es de muchos años atrás, porque la Secretaría de Gobierno tiene la competencia de pedir este tipo de certificaciones. Digamos que uno en una manera muy ligera dice bueno, no, no debería estar allí, porque no hay ningún tipo de función de coordinación, de vigilancia si funcionan bien o no las propiedades horizontal en Palmira, que se han estado incrementando debido a las nuevas construcciones, entonces también sería importante conocer cuál es el archivo, cuántas propiedad horizontal tiene Palmira, cuánto se proyecta, porque normalmente cuando se hace o se

¿elabora este tipo de acuerdos, que son tasas, tarifas y contribuciones, siempre se parte la base de una proyección, pero esa proyección digamos que no se hacia ojo, no? Es decir, no es que es tanto porcentaje, sino que eso llega a unas cifras y esas cifras pues de acuerdo a eso se proyectan aterrizadas. Y eso también tiene mucho que ver con el número de propiedades horizontales que hoy tiene Palmira, por ejemplo.

No sé si aquí en Palmira hay propiedad horizontal, es que no están certificadas de acuerdo a la ley seis 75 del 2001 y si no están certificadas hay o no un proceso sancionatorio al respecto. El otro punto bueno allí no, no, no logro observar, pero sí quería pronto que me pudiera ilustrar. Si hay algún tipo de de por parte de las inspecciones de policía urbana que hacen parte también de la competencia de ustedes, el tema de las comisarías de familia hay, hay sanciones pecuniarias.

Si en los procedimientos hay sanciones pecuniarias, tal vez los

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

procedimientos de ocupación al espacio público, más que recuperar, restablecer el espacio público si hay sanciones pecuniarias y cuanto son esas pecuniarias y si representa esa sesión pecuniaria una en este caso sería una tasa Si para el municipio de Palmira y si está proyectada por ahí. Vi que algunos números se fueron de más en el informe para que los puedan corregir ya.

Tal vez fue algún error de digitación en porcentaje o en número. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal gustavo

H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Gracias, Presidente. Saludo muy especial para mis compañeros concejales. Aquí nos acompaña en las graderías a quienes nos siguen a través del Facebook Live y dale, dale la más cordial bienvenida al secretario de Gobierno, pues es muy breve. Secretario son más o menos dos puntos. Uno es sobre todo pues el tema de de qué bueno poder saber cuánto, qué se recaudó en el tema de certificados de residencia, que es lo que se mencionaba precisamente en la sesión anterior, que no teníamos claro pues el valor que se ha recaudado.

Y yo creo que eso también ha hecho que se incremente porque ya las juntas comunales no están autorizadas para entregar pues obviamente estos certificados y que una de las quejas recurrentes de parte de la comunidad era la demora que usted pues muy bien ha mencionado precisamente esa agilidad que ha tenido la Secretaría de Gobierno para que esto no dure los 15 días, sino que se puede entregar hasta en la misma semana que han radicado.

Con respecto a todo esto, solamente me genera una duda y más que una duda es sobre todo darle ese parte de tranquilidad, secretario, a las juntas comunales precisamente en todo lo que tiene que ver con eventos y espectáculos más que nadie. Sabemos que las juntas comunales, Ángela y mi compañero devolver y los que hemos estado obviamente en las juntas comunales siempre buscamos es generar recursos para poder sacar adelante nuestros nuestros recursos físicos y siempre se hacen actividades en pro de poder recaudar fondos para los mismos.

La pregunta que obviamente me genera es que podría afectar esto a las juntas comunales, sabiendo pues que en algún momento no creo que vayan a superar una boletería 120.000 \$. No creo que eso vaya a suceder. ¿Pero cómo trabajar de manera articulada para que estas juntas comunales no vaya

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

a tener de pronto una dificultad con la policía al momento de poderse hacer?

Que se yo, un baile para recaudar fondos en sus sedes comunales o un bingo donde sea masivo para poder recaudar fondos. Es más como una inquietud y más darle ese parte tranquilidad sobre todo que veo que hay algunas personas conectadas de las organizaciones comunales de Palmira, esa era mi intervención. Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Freiman.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias señor Presidente, con muy buenos días al secretario de Gobierno, a Ricardo Caicedo, a su equipo de trabajo, concejales, las personas que nos acompañan en el público y especialmente las personas que nos acompañan por el Facebook Live, esencialmente. Secretario Ricardo Hay un punto. No sé si mis ojos no alcanzaron a verlo, mis oídos, mi oído a escucharlo. Y es el artículo 1.1, 7.3 Estampilla para la justicia familiar.

Ese, ese artículo y ese tema de la estampilla es de su resorte, porque es tiene el destino de la inversión y el funcionamiento de las de esencialmente las comisarías de familia. Y no lo vi. No sé si no es así o no alcancé a verlo en la presentación o qué sucedió, pero ese recurso lo que se recaude será administrado y tendrá que ir para el funcionamiento de las comisarías de familia y para el tema infraestructura de las comisarías de Familia, que es de su resorte, esencialmente.

Entonces, a pesar de que la doctora María Eugenia Figueroa en el tema de presupuesto, manifestó que este recurso, pues casi que lo está cobijando todo lo que es en gastos de funcionamiento para poder cumplir con los equipos interdisciplinarios de las esencialmente con el pago de su salario. Entonces ahí sí creo que es importante que usted sepa cuánto se está recaudado, cuántos está en estos momentos contribuyendo para el buen funcionamiento de las Comisarías de Familia en el municipio de Palmira, conjuntamente con todo su equipo interdisciplinario.

Lo segundo es que me acuerdo y usted me refresca la memoria. No sé si todavía existe un decreto de ocupación del espacio público y aprovechamiento del espacio público, un decreto que quisieron incluir el vigencias, pasar dentro del acuerdo de tasas, tarifas y contribuciones y que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

este servidor en ese momento manifestó que era importante que ese decreto donde se hacen unos cobros de aprovechamiento de los espacios públicos, se elevara acuerdo municipal o se incluyera en el tema de tasas, tarifas y contribuciones.

No lo veo aquí no está como un anexo, no está como un soporte, no está como parte integral. Si quisiera conocer si es de acuerdo, si ese decreto todavía existe, si el decreto ya se derogó o qué pasó con ese decreto que daba unos lineamientos sobre la ocupación temporal permanente o esporádica, sobre el tema de espacio público en el municipio de Palmira, Esencialmente, digamos que serían esas dos observaciones que encuentro aquí Secretario de Gobierno.

Lo otro que usted ha manifestado está muy pertinente, conveniente, frente al tema de tasas, tarifas y contribuciones. Lo que tiene que ver con cabalgata es espectáculos públicos, permisos y además creo que está acorde. No le veo ningún tipo de diferenciación con lo que se viene haciendo en los últimos años, pero sí quiero saber sobre estos dos puntos que creo que son importantes y no sé cómo se está manejando, cómo se está estructurando y cómo se está invirtiendo esos recursos y recaudando esos recursos.

Gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal Trujillo

H.C. JESUS DAVID TRUJILLO: Gracias Presidente, para solicitarle comedidamente pues a usted declarar un receso para instalar la Comisión de Presupuesto.

EL PRESIDENTE: Sí, declaramos un receso por cinco minutos.

RECESO DE 5 MINUTOS PARA INSTALAR COMISION.

señora Secretaria certificar el quórum.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

LA SECRETARIA: Hay quórum Presidente.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra con Yennifer Yepes.

H.C. YENNIFER YEPES: Gracias Presidente, muy amable. Gracias a los concejales y al público presente. Gracias Secretario por hacer esta presentación y de acuerdo al informe, creo que usted fue muy descriptivo en todo lo que se necesitaba. Sí, muy explícito diría yo. Y eso es lo que a veces necesitamos los concejales cuando. Cuando viene la Administración, muy desencantado de sobremanera ver porcentajes mucho más elevados.

Por ejemplo, en la publicidad exterior. Se explicó, pues, que claramente lo de Versailles ha hecho que pues que los cobros de publicidad exterior sean pues, mucho menores. ¿Y me hubiese gustado que el informe, de acuerdo a lo el recato, hubiera estado actualizado a noviembre, o sea, a hoy, que la sesión porque usted informó que está a septiembre o me equivoco?

Si hubiese gustado que hubiese sido la información, hubieran presentado la información a noviembre, porque en varios meses varía septiembre, octubre y noviembre. ¿Y yo quiero saber y tengo una incógnita aparte de lo presupuestal, qué estrategias usted hizo para que esas vallas que se retiraron, que fueron cinco e pudiera hablar con el empresario y ponerlas en otro tipo de la ciudad para que ese recaudo no se hubiera perdido?

¿Yo digamos que si hubiera hecho eso, por qué razón? Pues que porque el en la construcción de Versailles va a durar aproximadamente. Podría ser un año, dos años y no se puede perder. Ese rescato porque no estén en Versailles, sino que se puede utilizar en diferentes puntos de la ciudad. Yo quiero saber qué, que estrategia usted está haciendo para que esos empresarios o usted siga rescatar en esas vallas tan importantes y no se pueda perder ese, ese presupuesto, ese recaudo.

Y me preocupa mucho los porcentajes que yo veo aquí del recato de los eventos de espectáculos públicos. Creo que ha sido un año que ha sido un año bastante movido por los eventos y espectáculos públicos y veo recaudo bastante bajo de acuerdo a la proporción no solamente 2023 sino 2022, porque eso se hacía de manera muy rigurosa. No sé si en su canal de día, de acuerdo a lo que usted está realizando con los empresarios, se ha perdido esa comunicación.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

Yo quiero saber por qué razón no se hace un cobro y si este año ha sido tan movido en los eventos y espectáculos públicos de acuerdo a la boletería, de acuerdo a los a los conciertos que se han hecho en las diferentes lugares. Pero sí me gustaría, desconozco. Por esa razón lo pregunto para mirar a ver si usted está haciendo la mesa de espectáculos públicos y ahí es la oportunidad de que usted hable con el empresario y que él cumpla obligatoriamente con la Secretaría de Hacienda y con el pago de lo necesario para eventos de espectáculos públicos.

¿El llamado que usted hace, en donde le está diciendo al empresario venga, hay que cumplir con eso o no? Usted tiene la obligatoriedad de decirle al empresario e incluso de ir a lugares donde están haciendo eventos, espectáculos públicos sin su permiso y sin el cobro respectivo de cerrar el evento, espectáculos públicos y hacer el recaudo. Incluso puede hacer recados después del evento Espectáculos públicos.

Solamente con saber cuál es la tarifa, solamente con saber cuánto es el aforo y solamente con saber cuánto es su boletería. Entonces no se trata de que hay que decirle al empresario que lo cumpla la obligatorias suyas, que se haga por esa razón me encantaría saber cómo se está manejando ese proceso para usted realizar de acuerdo a sus funciones, que se haga el cobro respectivo de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y a los y a la y a la viabilidad que usted da, porque si usted no la viabilidad y está cumpliendo con todo lo necesario es porque se tiene que pagar.

La invitación es que el empresario venga a la administración, pero si el empresario no viene o se tiene que ir al empresario es a la obligatoriedad. Yo si tenía los mismos incognitas que dijo el concejal Héctor Fabio, los porcentajes de pronto me hicieron perder en algunas ocasiones. ¿Y sí, me gustaría que estoy muy al pendiente de las respuestas que usted le va a brindar al concejal, porque sería la misma pregunta y cómo hizo para manejarlo?

¿Cómo se está haciendo? Creo que la pregunta de ellos primero es un firmar. Es muy pertinente porque en algún momento se sacó ese documento donde se cobra, se aprovecha el espacio público para hacer un cobro respectivo. ¿Cuál es el manejo que se hizo respecto a eso? Te voy a dar un ejemplo. A mí me encantaría que lo de espectáculos públicos o permisos ahí no dice nada de lo deportivo o lo deportivo.

En este momento no se está cobrando porque no se hizo, porque no se hace

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

el cobro respectivo de los eventos deportivos. Yo no estoy asegurando, estoy preguntando qué están haciendo referente a los eventos deportivos para el cobro de lo mismo. Esa es mi pregunta y gracias Presidente, muy amable.

EL PRESIDENTE: ¿Con todo gusto con algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene una sola palabra. Concejal Elizabeth González.

H.C. ELIZABETH GONZALEZ: Gracias, Presidente. Muy buenos días. A la mesa principal. A los compañeros, la verdad. Secretario, quiero como dar fe de lo que dice la compañera Jenny. Jennifer Es que yo creo que se entendió mal ahí. Acá no se puede decir exactamente cómo lo hizo. Cuándo lo hizo. ¿Cuál fue su expresión? No, yo pienso, o sea, lo digo porque estuve presente cuando ustedes fueron A hacer una revisión o una inspección.

De un evento y me parece que fueron muy contundentes. Ya, lo que pasa es que por ser de gobierno y por tener la autoridad, hay que saber tratar también las personas. Y ese día la gente acogió muy bien su presencia ahí y la forma como lo hizo. Pero entonces yo digo también no, porque todas las personas así como Nos tratan, uno reacciona, no? ¿Cierto?

Entonces pienso que lo ha hecho de una manera muy coherente, respetuosa, pero haciendo sentir su autoridad Y Que hagan cómo se llama, ejecutar las decisiones que tomamos como consejo y que Toma como administración.

Solo eso Presidente

EL PRESIDENTE: ¿Algún otro concejal va a ser uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra secretario de Gobierno para que conteste los interrogantes de los honorables concejales.

RICARDO CAICEDO – SECRETARIO DE GOBIERO

Gracias señor Presidente

Bueno al honorable concejal Héctor Fabio, frente a la pregunta de la proyección de permisos para bailes y espectáculos, porque el porcentaje tan alto del 295% porque acuático. Y me permito darle algunas aclaraciones, no con ello a usted .A la honorable concejal Jennifer Yépez y el concejal John Freiman, que de igual manera.

Va a resolverse su pregunta porque pues obedece a términos, a situaciones muy técnicas y en articulación con la Secretaría de Hacienda, se realizan unas

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

proyecciones como usted, como usted bien conocen, y es por Ello Que debo revisar nuevamente las proyecciones para responder por escrito. Pero y de manera que es el objeto de este proyecto de acuerdo de estudio. Pero con relación al 295. De manera muy sucinta le digo que le puedo decir que ya lo expresaba la concejal Jennifer Yepes, que le hubiera gustado que el informe hubiese dado a noviembre. Se le va a responder honorable cosa, alguien se va a gustar a noviembre, pero pues usted entenderá que la citación y todo eso al Concejo y el último corte, cuando uno habla en términos de cortes, son trimestrales.

Esto es siempre en materia de informes a los organismos de control, contraloría, personería, los cortes son trimestrales y el corte inmediatamente está a septiembre y el último es a diciembre. Es en razón a hecho. Pero no obstante, usted tiene todo el derecho. Honorable Concejal Hector Fabio y honorable Concejal Jennifer Yepes y se le dará al valor a las cifras que asciende y que tenga para el mes de noviembre.

De igual manera, dice, solamente ha sido recaudo con corte el 30 de septiembre de 296 514 \$ y la estimación de la proyección se tomó teniendo como base el recaudo del 2023. También entenderá honorable concejal Fabio, que en materia de proyecciones, los financieros, los matemáticos deben de tener una línea base. Es que esta cifra no se la puede inventar ni Gobierno ni hacienda.

Esta cifra obedece estas proyecciones a una línea base de una vigencia y la que tenemos como referencia es la 2023 y por eso esa proyección se hizo a eso que recaudos en ese momento del 2023 fueron bajos o fueran altos es producto de este resultado línea base me refiero frente a los procesos coactivo. La segunda pregunta que si que usted dice que quisiera saber sobre el tema de multas de convivencia ciudadana, cuáles son los pagos de cobro coactivo, porque hay una reducción del 21% que son los meses en los que más veces generan esas multas y si hay algún estudio técnico, los sobre cobro coactivo lo realizan la Secretaría Hacienda, como usted bien conoce, vamos a articular con ellos para responderle por escrito. Honorable concejal Héctor Fabio, a su inquietud de cuanto es el monto frente a la cartera, sobre si se ha hecho alguna gestión o no producto, puede se de esa gestión de cartera de. Cobro entonces, pero si es Hacienda la cartera competente para realizar el cobro coactivo, Sin embargo, la Secretaría de Gobierno mensualmente mediante el Comité de Convivencia que hace parte de entidades como la Personería Municipal y la Policía, realiza un seguimiento a las multas de convivencia de cada mes, se le puede enviar respuesta de igual manera de Sobre esta pregunta a su correo le voy a enviar o no al concejal

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

o como usted lo estime más conveniente. Es mi deber responderle de manera precisa y es por eso que de la manera más respetuosa le solicito me dé el tiempo prudente para hacer las revisiones pertinentes y responder frente a la pregunta tres de las sanciones pecuniarias de ocupación en el espacio público, debo manifestarle que en este momento no están en el acuerdo aprobado del 2023.

Podría ser objeto de una proposición de ley de algún honorable concejal y en su momento, pues incluirlo al honorable concejal Gustavo Díaz Pregunta si dar el parte de tranquilidad a las juntas comunales sobre los eventos y espectáculos siempre se buscan generar recursos por parte de las Juntas de Acción Comunal. ¿Podría afectar a la Junta de la comuna el recaudo de los impuestos de eventos, de espectáculos? No diríamos en principio que no, Concejal, porque estas tarifas son Muy Bajas. Creo que algo así, 16.000 por espectáculo público ya lo decía, que obedece a una unidad, valor tributaria de cada vigencia y en un porcentaje creo que del 0.7% de ese valor tributaria que para el caso de la vigencia 2024 es de 45.000 \$ multiplicado por el 0.7. ¿Es algo así como 16.000 \$, pero podría realizarlos? ¿Se podrían realizar estos eventos? ¿De acuerdo? Concejal Diago, no tiene problema.

El artículo cuando El honorable concejal Freiman A quien Le destaco esa preocupación permanente, reiterativa en las comisarías de familia, porque además queremos que las comisarías de familia se fortalezcan no solo en infraestructura, sino en todo el tema de de computadores y demás constantemente y valga La parte para pensionarse que siempre me preparó para la pregunta del concejal Freiman, porque sé que van orientadas a las comisarías de familia, a las cabalgatas.

Bueno Entonces me gusta como está preparado con el fraile y así se alimenta. Es verdad que destaco eso porque la manera de nosotros aprender que nos retroalimentan, que nos cuestionen, que nos pregunten. Concejal Fabio, honorable concejal Jennifer Yepes, esto nos ayuda a mejorar en los informes y en todo, de corazón, de verdad. Lo veo de buena manera, de buena manera que nos está constantemente preguntando.

Pregunta que el artículo y es muy preciso. ¿1.1 punto 7.3 Creería yo que porque tiene el acuerdo ahí, porque la memoria no creo que sea tan para tener un número así no? En cuanto a la estampilla de familia e el Fondo 525 en materia de Hacienda pública, que se refiere a la estampilla de familia, no se proyecta por nuestra parte en la cartera de gobierno.

Eso lo hace la cartera de Hacienda y no es objeto de este proyecto de acuerdo en estudio, pero sí está ahí Y el rubro Nosotros no lo proyectamos. Eso, eso lo tiene la cartera de Hacienda y yo en la exposición anterior, en la citación

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 24 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

al Consejo le di las cifras, que es un buen recaudo. Pero también le explica a usted, honorable concejal y honorables concejales, que la ley determina un porcentaje para infraestructura, que es un llamado de atención siempre. Y es que estamos mejorando.

Ya le manifestaba que hay un la compra de un vehículo que está en estos momentos. ¿Para qué? Para generar un cambio y tener el despacho y darle a las comisarías y la Duster y puedan hacer todas esas actividades. Trabajo psicosocial en campo oral y concejal. Y de igual manera hay un tema de computadores y de igual manera hay un tema de infraestructura que vamos a mejorar con ese recato.

¿El decreto de aprovechamiento del espacio público si existe eh? Dr Freiman Es cierto, ese decreto está vigente, pero en materia de aprovechamiento económica, el espacio público, es necesario esperar que esto es un tema bien necesario atenderlo. Por qué porque obedece a la actualización del pegote. Primero debemos trabajar con la ayuda de ustedes en la actualización del pegote, porque hay muchos lugares donde la gente quiere aprovechar económicamente el espacio público, pero la norma no lo permite en la actualidad.

Es por eso que hay mucho establecimiento nocturno de la parte rural o de la parte urbana. Están ejerciendo una actividad, quieren ese aprovechamiento económico. De acuerdo a ese decreto que usted hace mención, ahí está. Pero primero es recomendable por parte de esa cartera revisar el PT, que ya es prácticamente estamos muy pronto a ello para revisar esas zonas rosas o esas, ese espacio donde puede ejercerse esa actividad y así mismo, en ese mismo orden de ideas, se pueda el espacio público de manera económica, aprovechar para el municipio generando una, una tasa, una tarifa o un impuesto o una estampilla.

Lo sé en su momento, como lo vayan a determinar las modificaciones. Decreto La concejal Jennifer Yepes se encuentra presente Y Entonces a ella, pues debo manifestarle que le voy a responder que quede en el acta de manera escrita a sus preguntas. Vamos a la concejal Elizabeth Gonzales, pues le agradezco su comentario. Su participación es deber de nosotros servidores públicos, sea cual sea nuestra competencia de orden legal o funcional, hacerlo en el marco del respeto por los derechos humanos.

Hasta me permito responder los cuestionamientos de los concejales.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 25 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias señor Presidente. Presidente, Dos cositas frente a lo que el secretario en muy buena forma me ha contestado, yo sí le pediría de forma respetuosa que ese decreto que creo que no debería haber existido nunca, porque es que las tasas, las tarifas, las contribuciones, los impuestos se generan aquí, se aprueban aquí en el Concejo Municipal. Y me gustaría que si ese decreto que usted menciona que está vigente, pero lo pregunte y que usted hoy manifiesta en muy buena forma que estas casi que sujeto hacia el futuro para lo que tiene que ver con la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación, se revise y se derogue para que posteriormente este mediante un acuerdo municipal con un hecho generador y otros componentes que tiene que tener estructurado e una tasa, un impuesto, una contribución, pues se pueda hacer ese cobro del aprovechamiento del espacio. Yo sí le pido que revise con su equipo jurídico, igualmente con la Secretaría Jurídica, la derogación de ese Decreto dos, lo que tiene que ver con la estampilla, la justicia familiar o la familia.

Yo sí le pido el favor de que usted haga la supervisión y seguimiento a ese recaudo. ¿Por qué? Porque como muy bien usted lo manifiesta, eso va direccionado y tiene una una línea específica que son las comisarías de familia y usted debe saber cuánto ingresa, en qué se va a gastar, en gastos de funcionamiento, en infraestructura, porque en últimas este recaudo va.

A ir a Ayudarle a cumplir parte de sus metas y sus estrategias dentro del Plan de desarrollo. Por eso se lo pregunté y por eso le hago mucho énfasis en que el tema de las comisarías hoy en día es a, digamos, de ningún realce. Las siete comisarías que están distribuidas en puntos cardinales en la él la ciudad, y que una u otra forma hoy le están prestando Un buen servicio.

Por eso es que en mi insistencia, mi persistencia en que esos equipos interdisciplinarios, pues estén en cada una esta diferentes secretarías tengan la infraestructura necesaria y que de una u otra forma estén acordes para un mejor servicio a la ciudadanía. Por eso mi insistencia yo así lo único que le pediría es no ya porque ya lo mencionó especialmente el recuerdo lo hará la Secretaría de Hacienda, pero lo que tiene ver con esa supervisión en lo que es la inversión en el gasto y en lo que es el recaudo, usted sí esté pendiente de eso, porque sería ese recaudo va a afectar de forma directa o indirecta sus indicadores, esencialmente secretario es como por ejemplo, la estampilla de la seguridad. La estampilla, la seguridad la recobra Hacienda, la cobra, hacienda llega a Hacienda, pero automáticamente a la Secretaría de Seguridad. ¿Entonces, esencialmente es este dos puntos de arresto? No tengo ningún tipo de observaciones. Dale trámite. Señor Presidente, al a la

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 26 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178
discusión y al debate.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra secretario.

RICARDO CAICEDO SECRETARIO DE GOBIERNO:

Honorario concejal Freiman , cuando menciona que debe derogar el decreto de aprovechamiento del espacio público, ya que se debe hacer por Acuerdo municipal. Totalmente de acuerdo, Ese ha sido uno de los de los puntos que estamos trabajando desde la cartera de Gobierno para que conjuntamente con la Corporación, porque inclusive ese decreto tiene una fórmula. Que es muy. No es comprensible. Entonces ahí vamos a tratar con ustedes los concejales, para efectivamente elevar a acuerdo municipal, está este, esta iniciativa pues de aprovechamiento económico del espacio público y de acuerdo a el avance que dé la actualización del el peor ordenamiento territorial para el Municipio en cuanto a la supervisión y seguimiento del rescate de la estampilla familiar. Mencionar que sí, sí se está haciendo este seguimiento del recaudo, ya que como bien menciona, este está en el plan de desarrollo y está pues direccionado a unos, a un proyecto, a unas estrategias y a unas actividades como tal.

En esta vigencia y en todo el plan de desarrollo en este para ver la vigencia en 24 y todo lo que es nuestro plan de desarrollo. Como la concejal Jennifer acaba de llegar de manifiesto que sus inquietudes serán dadas de manera escrita, ya lo he manifestado, pues se atenderán una a una. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: ¿Algún concejal desea el uso de la palabra?

Siguiente punto del orden del día.

6.LECTURA COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay comunicaciones

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA:

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 27 de 27	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 178

7.PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA : No hay proposición

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día

LA SECRETARIA : 8.VARIOS.

EL PRESIDENTE: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra? Siendo las 10:10, se levanta la sesión del día de hoy y se cita para mañana a las 8:30 de la mañana.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

FABIAN FELIPE TABORDA TORRES
Presidente

EDWIN FABIAN MARIN MARIN
Primera Vicepresidente

NELSON TRIVIÑO OVIEDO
Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ
Secretaria General del Concejo